



**RESOLUCIÓN N° 61 - 2022.**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**REALIZADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2022.**

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en la sesión ORDINARIA, realizada el lunes 17 de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, **se trató en el punto N° 8 lo siguiente:** *Aprobación en primera instancia de la décima segunda reforma de suplementos y traspasos y décima tercera reforma de reducciones al presupuesto institucional del año 2022.*

**Considerando:**

**Que,** El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. –

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que,** el Art. 238 de la CRE, determina: *“Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.*

**Que,** el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece lo siguiente: *“Reforma Presupuestaria: una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad a lo previsto en las siguientes secciones de este código”.*

**Que,** el Art. 260 del COOTAD establece que: *“Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la Unidad financiera”.*

**Que,** el Art. 256 inciso segundo Ibídem determina lo siguiente: *“Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.*

**Que**, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por mayoría absoluta:

**RESUELVE:**

1.- Aprobar en primera instancia la décima segunda reforma de suplementos y traspasos y décima tercera reforma de reducciones al presupuesto institucional del año 2022, en función al informe económico N° 10-DAF-GADMPS-2022, presentado por la Directora Administrativa - Financiera del GADMPS. *Según el siguiente detalle:*

DÉCIMA SEGUNDA REFORMA DE TRASPASOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL VIGENTE				
FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO INGRESOS	SUPLEMENTOS GASTOS
	28,06.54	Del Presupuesto Gral del Estado a los GADS patrimonio	72.882,35	
	28,01,06,01	Del Sector Público Financiero		
	36,02,01,14	Cred 50871, Construc del parque central Pablo Sexto	1406123,93	
	3,5,1,75,01,04,14	Construcción del Parque Central del cantón Pablo Sexto		1406123,93
	5,1,1,75,01,99,01	Presupuesto para Obras de Inversión a Distribuir		72882,35
	3,5,1,75,01,07,30	Contraparte Construcciónparque central		
	3,5,1,06,04,04	Fiscalización de la Construcción Parque central Pablo Sexto		
	2,1,1,73,05,04	Arrendamientos de maquinarias y equipos		
	2,1,1,73,04,02	Edificios, Locales y residencias y cableado estructurado		
		<b>TOTALES</b>	<b>1.479.006,28</b>	<b>1.479.006,28</b>

DÉCIMA TERCERA REFORMA DE REDUCCIONES Y TRASPASOS:  
ANEXO:

		13 RA REF. REDUCCIONES Y TRASPASOS				
FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN DE INGRESOS	REDUCCIÓN DE GASTOS	INCREMENTO TRASPASOS	REDUCCIONES TRASPASOS
	28,06.54	Del Presupuesto Gral del Estado a los GADS patrimonio				
	28,01,06,01	Del Sector Público Financiero	64797,62			
	36,02,01,14	Cred 50871, Construc del parque central Pablo Sexto				
	3,5,1,75,01,04,14	Construcción del Parque Central del cantón Pablo Sexto			254239,02	
	5,1,1,75,01,99,01	Presupuesto para Obras de Inversión a Distribuir		64797,62		8084,73
	3,5,1,75,01,07,30	Contraparte Construcciónparque central				278464,29
	3,5,1,06,04,04	Fiscalización de la Construcción Parque central Pablo Sexto			32310	
	2,1,1,73,05,04	Arrendamientos de maquinarias y equipos				400
	2,1,1,73,04,02	Edificios, Locales y residencias y cableado estructurado			400	
		<b>TOTALES</b>	<b>64797,62</b>	<b>64.797,62</b>	<b>286949,02</b>	<b>286.949,02</b>

2.- Remitir a la comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, el informe económico N° 10-DAF-GADMPS-2022, en la que consta la décima segunda reforma de suplementos y traspasos y décima tercera reforma de reducciones al presupuesto institucional del año 2022, para su análisis y emisión de las recomendaciones correspondientes.

Pablo Sexto a, 17 de octubre de 2022.



Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
**Secretaria del Concejo Municipal.**

**Certifico:** Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2022, realizó la siguiente votación:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Observaciones
Sra. Waas Angelina Chinkim	x			
<i>Sr. Elio Liberio Gualpa</i>				<i>Concejales ausentes.</i>
Sra. Claudia Marisol Juela	x			
Sr. Cristhian Junior Poma	x			
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x			
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x			

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
**Secretaria del Concejo Municipal.**